



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 25 JUN 2019

VISTO:

El Informe N° 139-2019-MPH/17, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación de la creación del perfil de puesto denominado "Responsable de Equipo" de Gestión Urbana y Territorial - ETGUT de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 0071-2019-MPH/31.33, de fecha 13 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro, indica que el perfil de puesto del responsable de Equipo "Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial - ETGUT", ha sido elaborado según el manual de perfiles de puesto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH. El perfil alcanzado contiene los siguientes aspectos, identificación del puesto, misión del puesto, funciones del puesto, coordinaciones principales, requisitos del puesto, habilidades o competencias

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, de fecha 29 de diciembre de 2017, se deja sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, norma que aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/PE;

Que, mediante Informe N° 70-2019-MPH/24.27, de fecha 23 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, valida el perfil elaborado por la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, el cual debe adecuarse considerando la normativa legal vigente, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, norma que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", por tanto emite opinión favorable a la creación del perfil de puesto denominado "Responsable de Equipo" de Gestión Urbana y Territorial -ETGUT, dada la necesidad de cumplir con la meta 6 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del programa de Incentivos 2019;

Que, mediante Informe N° 098-2019-MPH/17.19, de fecha 27 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Racionalización, emite opinión Técnica favorable al perfil de puesto propuesto, considerando que la Municipalidad Provincial de Huamanga aún se encuentra en proceso de transición a la Ley Servir, además de la necesidad de cumplir con las exigencias de la Meta 06 del programa de Incentivos 2019, y afirma que es procedente la aprobación del perfil del puesto del responsable de Equipo - ETGUT, el cual cumple con los requisitos establecidos para lograr los objetivos y funciones establecidas en la normativa correspondiente;

Que, mediante Informe N° 139-2019-MPH/17, de fecha 27 de mayo de 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, vistos las opiniones técnicas de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Racionalización, remite los actuados para emitir acto resolutorio para la aprobación del perfil de puesto del "Responsable de Equipo" Técnico de Gestión Urbana y Territorial -ETGUT", conforme al formato adjunto el cual fuera validado por estas dependencias y el área usuaria;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación del perfil de puesto denominado "Responsable de Equipo" de Gestión Urbana y Territorial - ETGUT de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dada la necesidad de cumplir con la Meta 6 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del programa de Incentivos 2019, según la Ley SERVIR como se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y demás Unidades de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE

7